



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

OFICINA JURÍDICA NACIONAL

OJN- 330

Bogotá D.C., 23 de Diciembre de 2011

Doctor

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio.

Carrera 13 No. 27 – 00 Piso 3

Bogotá

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-051897- -00002-0000

Fecha: 2011-12-26 15:48:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 13

Referencia: Radicación No. 10-051897. Solicitud de Examen de Patentabilidad

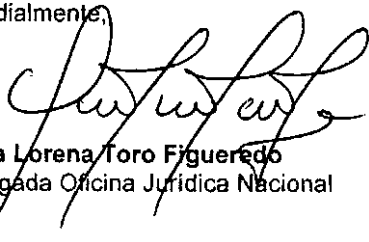
Respetado Doctor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Decisión Andina No 486¹, cordialmente solicito la realización del examen de patentabilidad sobre la invención "*PROCESO PARA LA PRODUCCION DE ETANOL SIN DESCARTE DE VINAZA QUE INCORPORA LA OXIDACION PARCIAL DE LA VINAZA POR VIA HUMEDA NO CATALITICA*", solicitud que fue publicada en la Gaceta el 21 de Noviembre de 2011.

Anexo al presente el comprobante de pago para la realización del examen respectivo y el formato de Reducción de Tasas para la Solicitud de Examen de patentabilidad.

Agradezco de antemano la atención prestada

Cordialmente,


Yina Lorena Toro Figueredo
Abogada Oficina Jurídica Nacional

Anexo lo anunciado en 2 folios.

Fecha de impresión: 26-12-2011

Preparó: Yina Toro – Abogada

Revisó: Dra. Johanna Milena Aragón Sandoval, Jefe (e) Oficina Jurídica Nacional

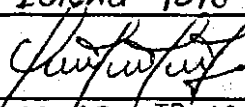
Archivo: Reparto 68 de 2010.

¹ Artículo 44.- Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono.

ciencia, tecnología e innovación para el país

Carrera 45 No. 26-85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, 5º piso Oficina 515
Telefax: (57-1) 316 5075 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 18167 Fax: 18167
Correo electrónico: ofijn_nal@unal.edu.co / Bogotá, Colombia, Sur América

ciencia y tecnología para el país

SOLICITUD			
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación		
REDUCCIÓN DE TASAS DE SOLICITUD DE PATENTE			
1 APLICACIÓN A: ☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			
☐ Presentación solicitud ☒ Exámen de patentabilidad ☐ Tasas de mantenimiento			
2 BENEFICIARIO	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;"> Nombre: Universidad Nacional de Colombia Dirección: Cra 46 # 26-85 Edificio Oriel Gutierrez Oficina 515 Nacionalidad o Domicilio: Colombiana Teléfono: </td> <td style="width: 40%; vertical-align: top; padding-left: 10px;"> IDENTIFICACION ☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Número <u>899.999.068-3</u> </td> </tr> </table>	Nombre: Universidad Nacional de Colombia Dirección: Cra 46 # 26-85 Edificio Oriel Gutierrez Oficina 515 Nacionalidad o Domicilio: Colombiana Teléfono:	IDENTIFICACION ☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Número <u>899.999.068-3</u>
Nombre: Universidad Nacional de Colombia Dirección: Cra 46 # 26-85 Edificio Oriel Gutierrez Oficina 515 Nacionalidad o Domicilio: Colombiana Teléfono:	IDENTIFICACION ☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Número <u>899.999.068-3</u>		
En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
3 Anexos Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea ☐ Documento de constancia de cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 Universidades públicas o privadas ☒ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia del registro vigente en Cámara de Comercio			
4 Solicito la reducción de la tasa de patente, en calidad de apoderada: Nombre <u>Yina Lorena Toro Figueredo</u> Firma:  c.c. 1032899768 TP 196553			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página			

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL
DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 7245 DE 2011

RL-0003720-2011

CERTIFICA:

Que el/(la) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (Código:1101), con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior, OFICIAL, organizada como ente universitario autónomo, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo, creada mediante la Ley 66 de 20 de Abril de 1867.

Que mediante Resolución Ministerial No.2513 del 9 de abril de 2010, le fue otorgada a la Universidad Nacional de Colombia, Acreditación de Alta Calidad por un periodo de 10 años.

Que la mencionada institución cuenta con seccional(es) en:

- 1102 Medellín
- 1103 Manizales
- 1104 Palmira
- 1124 Arauca
- 1125 Leticia
- 1126 San Andres

Que al folio 423 distinguido con el registro 418 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) DOCTOR MOISES WASSERMANN LERNER, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 17157126 expedida en Bogota como RECTOR , por un periodo comprendido entre el 2 de Mayo de 2009 y el 1 de Mayo de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 8 de Mayo de 2009 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCIÓN 030, del 2 de Abril de 2009, expedido(a) por el/(la) CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Que al folio 423 distinguido con el registro 418 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) DOCTOR MOISES WASSERMANN LERNER, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 17157126 expedida en Bogota como REPRESENTANTE LEGAL , por un periodo comprendido entre el 2 de Mayo de 2009 y el 1 de Mayo de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 8 de Mayo de 2009 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCIÓN 030, del 2 de Abril de 2009, expedido(a) por el/(la) CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

La información consignada en este certificado corresponde a la última reportada por parte de la institución.

De conformidad con lo establecido por la ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto del recursos en la vía gubernativa.

El presente documento electrónico tiene validez por cumplir los requisitos de que trata la Ley 527 de 1999, el Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la

autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, deberá ingresar a www.mineduccion.gov.co, menú de Trámites, opción de Consulta de Certificados e Ingresar el número de radicado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de Noviembre de 2011, por solicitud de 1126_UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Certificado	JUAN GUILLERMO PLATA PLATA	
Propietario	T=SUJIDIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA, SN=PLATA PLATA, STREET=CALLE 43 NO. 57 14 CAN, S=BOGOTA D.C., OU=SIIF NACION, SERIALNUMBER=169770, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=8999990017, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=91298420, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=48, O=MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, L=BOGOTA D.C., G=JUAN, E=JPLATA@MINEDUCACION.GOV.CO, C=CO, CN=JUAN GUILLERMO PLATA PLATA	
Fecha Firma	2011-11-04T10:45:40.233	Emisor CN=AC Subordinada Certicámara S.A., O=Sociedad Cameral de Certificación Digital - Certicámara S.A., C=CO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SECRETARÍA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que por Ley 66 de 1867 se creó la Universidad Nacional de Colombia.

Que la Ley 30 de 1992, otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República para reestructurar la Universidad Nacional de Colombia.

Que en virtud de esas facultades, se expidió el Decreto Número 1210 de 1993, "Por la cual se reestructura el régimen orgánico de la Universidad Nacional de Colombia".

Que según el Artículo 1º del Decreto 1210 de 1993, la Universidad Nacional de Colombia es un ente universitario autónomo del orden nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, de carácter docente e investigativo.

Que según el Artículo 3º del mismo Decreto la Universidad Nacional de Colombia es una persona jurídica autónoma, con gobierno, patrimonio y rentas propias.

Que de conformidad con el Artículo 13 del mismo Decreto el Rector es el representante legal de la Universidad y el responsable de su dirección académica y administrativa.

Que la Universidad Nacional de Colombia tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

Que según resolución No.030 del 02 de abril de 2009 y Acta de Posesión Número 001 del 29 de abril de 2009 del Consejo Superior Universitario, el doctor **MOISÉS WASSERMANN LERNER**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.157.126 de Bogotá, ejerce las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo 2009-2012.

Esta constancia se expide en Bogotá, a los

26 DIC. 2011

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN

Secretario General

María Lilia Torres U.

ciencia y tecnología para el país

Carrera 45 No. 26-85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, piso 5º. Oficina 557
Teléfonos: 3165280 Conmutador: 3165000 ext 18050 - 18054 - 18351
Telefax: 3165107 ext 18052
Correo electrónico: secgener@unal.edu.co
Bogotá Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 030 DE 2009

(Acta 04 del 2 de abril)

"Por la cual se designa al Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo institucional 2009 – 2012"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

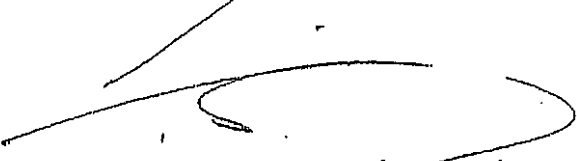
ARTÍCULO 1. Designar al profesor MOISÉS WASSERMANN LERNER, identificado con la Cédula de Ciudadanía 17.157.126 de Bogotá, como Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo institucional comprendido entre el 2 de mayo de 2009 y el 1 de mayo de 2012.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009)


GABRIEL BURGOS MANTILLA
Presidente


JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario



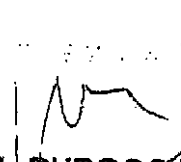
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

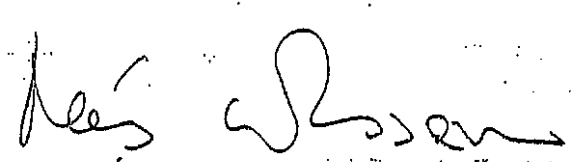
ACTA DE POSESIÓN No 001

En Bogotá, D.C., hoy veintinueve (29) de abril del año dos mil nueve (2009), en presencia del Presidente del Consejo Superior Universitario, toma posesión a partir del 2 de mayo de 2009 del cargo de Rector de la Universidad Nacional de Colombia, el doctor **MOISÉS WASSERMAN LERNER**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.157.126 de Bogotá, quien fue designado mediante resolución No 030 de fecha 2 de abril de 2009, expedida por el Consejo Superior Universitario.

El posesionado se comprometió ante el Consejo Superior Universitario a cumplir con la Constitución de la República, las leyes y los reglamentos de la Universidad Nacional de Colombia, sirviendo con lealtad a la Nación y a la Universidad en el desempeño de la misión que se le encomienda.

Para que conste, se refrenda la presente Acta con las firmas del Presidente del Consejo Superior Universitario y del posesionado.


GABRIEL BURGOS MANTILLA
El Presidente


MOISÉS WASSERMAN LERNER
El Posesionado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.157.126

NUMERO

WASSERMANN LERNER

APELLIDOS

MOISES

NOMBRES

Moises Wassermann

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1946
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

AB+

M

ESTATURA

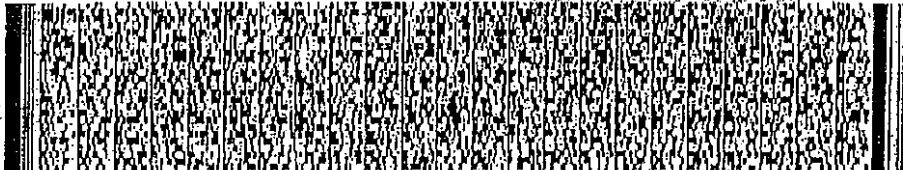
G.S. RH

SEXO

16-NOV-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALIENDO VASCA



A-1500130-43163202-M-0017157126-20070822

0000307233M 01 249931555



899.999.063 3

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIT)

CODIGO 31 ADMINISTRACION BTA GRANDES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FECHA DE EXPEDICION 97/04/30

CONTROL DE EXPEDICIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
OFICINA JURÍDICA NACIONAL

OJN- 221

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-051897- -00001-0000

Bogotá D.C. 28 de septiembre de 2011

Fecha: 2011-09-29 09:35:00 Dep. 2020 DIR.NULVASCH
Tra 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 602 SUSTITUPODER Folios: 1

Señores
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
Bogotá

Referencia: Radicación 10-051897. Sustitución poder.

En mi condición de apoderada de la Universidad Nacional de Colombia, respetuosamente **SUSTITUYO** en la Abogada **YINA TORO FIGUEREDO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.032.399.708 de Bogotá y Tarjeta Profesional No 196.553 del Consejo Superior de la Judicatura, el poder a mi conferido, renunciando expresamente a la facultad de reasumir el poder, prevista por el inciso final del artículo 68 del Código de Procedimiento Civil.

La Doctora **TORO FIGUEREDO** recibirá notificaciones en la Oficina 515 del Edificio Uriel Gutiérrez de la Universidad Nacional de Colombia.

Cordialmente,

PAOLA TIBADUIZA MARINO
C.C No 52.420.700 de Bogotá.
T.P. 126.494

Reparto 068/10. Paola Tibaduiza

200 COLOMBIA
AÑOS DE IDENTIDAD • 1810-2010 •

Carrera 45 No. 26-85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, 5º piso Oficina 515
Telefax: (57-1) 316 5075 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 18167 Fax: 18167
Correo electrónico: ofijun_nal@unal.edu.co / Bogotá, Colombia, Sur América
ciencia y tecnología para el país

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.032.399.708

NUMERO

TORO FIGUERO

APELLIDOS

YINA LORENA

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1987

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

O+

G.S. RH

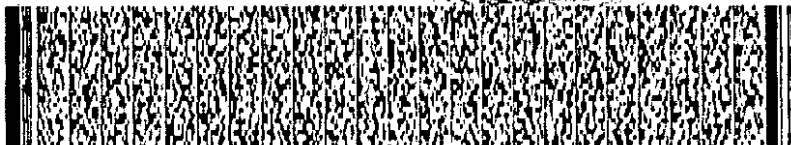
F

SEXO

17-NOV-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAZATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500113-45 144422-F-1032399708-20060120

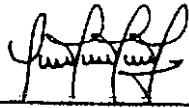
0045906020A 02 203532210

309842

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

196553	04/11/2010	30/09/2010	
Tarjeta No.	Fecha de Expedición	Fecha de Grado	
YINA LORENA TORO FIGUEROA			
1032399708	CUNDINAMARGA		
Cédula	Consejo Seccional		
NACIONAL DE COLOMBIA			
Universidad			
			
Francisco Escobar Henríquez Presidente Consejo Superior de la Judicatura			

© 6803239

138397

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 125539
		Bogotá D.C., Diciembre 26 de 2011 - 15:37:00

RECIBIDO DE : UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	NI 899.999.063
--	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	43892376	16/12/2011	119.500.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1122 25% EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVENCIÓN	119.500.00	119.500.00
				\$119.500.00

SON: **CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 10-051897- -00002-0000
Fecha: 2011-12-26 15:48:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 13